

Instituto San José

(A-355)

“OBRA DON GUANELLA”



**REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA**

NIVEL PRIMARIO

2025

INTRODUCCIÓN

El Instituto San José pertenece a los “Siervos de la Caridad” de la Obra Don Guanella, se encuentra emplazado en Liniers desde el año 1929. Las bases principales del sistema educativo se encuentran en el “Documento base para proyectos educativos guanellianos”, del cual se desprende el presente reglamento Institucional.

San Luis Guanella ya pensó en la educación, desde el inicio de su actividad fundadora. Lo tomó prestado de Don Bosco, pero imprimiéndole su sello particular, empujado por situaciones e instituciones que eran, en parte, distintas. Al igual que Don Bosco, lo llamó "**sistema preventivo**", y lo considera el núcleo central, el principio integrador, el alma de su actividad educativa. Durante los casi cuarenta años que dedicó a su obra, lo aplicó con denodado esfuerzo e hizo que se aplicase con diligencia. Lo fue adaptando, enriqueciéndolo con esquemas y programadores que nos ha dejado puntualmente en sus Reglamentos. Exhortó insistentemente a sus seguidores para que no se descuiden en el estudio y la formación, porque en ellos veía una respuesta a los tiempos nuevos, la posibilidad de conocer los nuevos hallazgos pedagógicos, las necesidades emergentes. Escribía literalmente hace ya años: *«La educación. es un tema delicadísimo y al que se presta, desgraciadamente, poca atención. Un libro que recogiese los métodos y el desarrollo del sistema preventivo sería un tesoro para nuestras casas, y nos haría un gran bien».*

El "sistema preventivo" es el corazón del Documento base para proyectos educativos guanellianos, y, por lo tanto, presente no como una experiencia cerrada, rígida, sino como fuerza que inspira la manera de concebir la educación, la relación educativa, a las personas y la acción de los educadores, y al mismo educando, que debe ser ayudado para que utilice sus cualidades escondidas y, de esta forma, realizarse como ser humano. Las aportaciones de las ciencias de la educación y especialmente las indicaciones pastorales que la Iglesia ha ido madurando a lo largo del tiempo constituyen una parte viva e innovadora del Documento.

El Documento se hace eco del momento histórico en el que estamos llamados a trabajar, como así sucede desde hace más de una década, lo que se ha dado en llamar "Nueva Evangelización". Evangelizar y educar se presentan unidas por estrechísimo lazo en el texto, aunque sean actividades distintas. La educación hace que la evangelización sea real, cuando se busca la salvación integral de todo el hombre, es decir, liberado de los múltiples condicionamientos de pobreza y de abandono, de servilismos sociales y culturales, liberación del pecado, crecimiento en Cristo hasta alcanzar la santidad.

Por su parte, los educadores son evangelizadores si encarnan un amor que se da gratuitamente, inspirado en el amor de Dios, que con su Providencia previene a cada criatura: con su presencia la acompaña y, con su vida, la salva.

No se puede dejar de subrayar, la confianza sin límites que el Documento deposita en el trabajo educativo en general y en el preventivo en particular, que se ha revelado en la tradición cristiana como una de las mejores expresiones del precepto evangélico del amor.

Marco de referencia del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) y REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Nuestro reglamento tiene las bases sobre las siguientes premisas:

Somos parte de una Iglesia que trabaja por la promoción de los pobres y por una sociedad más solidaria y fraterna.

Nuestro compromiso educativo tiene su razón de ser más profunda en la llamada de Dios, que nos elige como piedras vivas de su Iglesia, nos hace partícipes del carisma de Luis Guanella, nuestro Fundador, y nos envía, como pueblo suyo, a devolver la dignidad a los pobres y a difundir la caridad. Nuestra actividad se sitúa dentro de la misión de la Iglesia, constituida y enviada por Dios para continuar en la historia la evangelización de los pobres y para reunir a los hijos de Dios que estaban dispersos. Bajo el ejemplo de María, Madre de la Providencia, manifestarnos, con nuestro proyecto de caridad, el amor misericordioso del Padre y testimoniamos a Jesús, que pasó haciendo el bien a todos y curando a los enfermos y que, llegado el momento, entregó su vida para reconciliar a los hombres entre sí y con Dios.

Nuestro servicio educativo es, por tanto, camino de evangelización y nuestra aportación específica a la misión de la Iglesia, Precisamente por esto, queremos trabajar en nombre de la Iglesia y en unión con ella, como miembros suyos, y deseamos poner nuestra actividad al servicio de la evangelización y, de este modo, encontrar en el Evangelio el mejor camino para la promoción de las personas y de los pueblos.

Con un sistema específico de vida y de educación

En el cumplimiento de nuestra misión caritativa y evangelizadora, queremos seguir las huellas de nuestro Fundador y encarnar en el momento presente su sistema preventivo de educación. Luis Guanella vivió con los pobres, les sirvió y les educó con su estilo propio; un estilo que deriva, sobre todo, de su visión de Dios como Padre providente, pero también de su propia experiencia humana y de su acercamiento personal a la marginación. Llamó a este estilo "sistema preventivo", en clara referencia a la pedagogía católica de su tiempo y a las ideas de don Bosco. Con este nombre, mediante sus ejemplos y sus escritos, nos lo transmitió y nos lo entregó, para que lo custodiásemos en el corazón y en la mente, y para que siempre lo practicásemos con todos. No es sólo un método que busca la promoción de las personas; es, sobre todo, propuesta evangélica de una manera concreta de vivir y relacionarse con Dios y con los demás, para dar profundidad y sentido a la existencia de cada día y caminar con esperanza hacia esa plenitud de vida a la que tanto los individuos como la sociedad han sido llamados. Luis Guanella, resumiéndolo en pocas palabras, nos lo presenta con estas expresiones cargadas de significado y de fuerza profética. «Es un método de caridad, que se lleva a la práctica y que a todos conviene, gracias al cual los superiores tratan con afecto paterno a los que les han sido confiados y los hermanos envuelven con su cariño a sus propios hermanos, para que en los quehaceres de cada día el mal no atrape a nadie y en el camino de

la vida todos alcancen la deseada meta. Esta es la forma de vida que más se aproxima a la vida ejemplar de la Sagrada Familia».

Dignidad del hombre

A la luz de la revelación cristiana, el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios, Uno y Trino, creado por Él y a Él orientado. Aquí radica la razón más alta de la dignidad que el hombre tiene, desde el momento de su concepción e independientemente de los condicionamientos personales y sociales que pueden impedirle desarrollar sus capacidades. Por esta semejanza con Dios, el hombre es un ser único e irreplicable, capaz de amar y constituido esencialmente en relación con los demás — Dios, hombres, cosas —, dotado, en fin, de entendimiento, voluntad y memoria. Por su propia naturaleza, el hombre es un ser social, que existe como grupo y como pueblo, puesto que Dios, desde el principio, hombre y mujer los creó, de manera que su unión es la primera forma de comunión entre personas. Y aunque fue creado justo, perdió, por el pecado, su amistad con Dios, y se convirtió en un ser miserable y desgraciado, frágil en el cuerpo y en el espíritu, presa del mal y de la muerte. Por medio de Jesucristo, el hombre recibe la gracia extraordinaria de convertirse en hijo adoptivo de Dios, la fuerza de superar el mal y la capacidad para construir relaciones fraternales con los demás y para caminar junto a los otros hombres hacia el Padre. Creado y redimido por Cristo, el hombre lleva en sí, en sus elementos constitutivos, un carácter de sacralidad: sagrada es el alma y sagrado es el cuerpo. Por esta dignidad, el hombre, independientemente de sus límites y carencias, es capaz de superarse a sí mismo y merece un inmenso respeto. De igual manera, cualquier vida humana, incluso la más marcada por la enfermedad o por las múltiples formas de pobreza, tiene valor y sentido.

Sus necesidades y su vocación.

El hombre tiene necesidades fundamentales que están en el origen de todas las demás y de cuya satisfacción depende su comportamiento.

Dotado de razón y de libertad, el hombre siente la necesidad de comprenderse a sí mismo y la realidad que lo rodea; igualmente, tiene la necesidad de conseguir libremente su desarrollo y los medios necesarios para alcanzar tal objetivo. Por su misma naturaleza, es un ser abierto a los demás y, por tanto, siente la necesidad de entrar en comunicación con los otros, de dar y recibir atenciones, estima y amor, de ser miembro activo de una familia y de una comunidad. Hay en el hombre un deseo innato de trascendencia, que es necesidad de Dios, según la experiencia de San Agustín: «Nos has hecho para ti, Señor, y nuestro corazón no tendrá paz hasta que no descanse en ti». El hombre, por la experiencia vital de sus necesidades, puede conocer, aunque veladamente, su propio destino; pero sólo en Jesucristo, el hombre nuevo y perfecto, puede descubrir completamente su vocación y encontrar el camino para llevarla a feliz término. El hombre, hecho a imagen de un Dios que es comunión, descubre en Jesucristo la llamada a la perfección en el amor, a vivir en medio de los demás con espíritu de hermano y de hermana y a formar con los otros una sola familia. En Él, descubre también que su orientación innata hacia lo Absoluto es una vocación para participar, en calidad de hijo, en la vida íntima de Dios y en su felicidad en la vida futura, junto con todos los demás, como un único pueblo.

Su lugar y su tarea en el mundo y en la historia.

El hombre ha sido encumbrado sobre todas las criaturas para gobernarlas y servirse de ellas en vista de su realización personal y de la gloria a Dios. Ha recibido del Creador el mundo como una casa donde todos deben encontrar los medios necesarios para una vida digna, y poder gozar y compartir la alegría de la amistad con los demás. Pero el mundo, aunque liberado por Cristo de la esclavitud del pecado, está aún amenazado por una cultura de muerte y sufre graves males y desequilibrios, que pesan especialmente sobre los más débiles, hasta hacer inhumanas sus condiciones de vida. Sin embargo, Dios, por su amor de Padre providente, conduce a la humanidad a la salvación a través de la historia, sin dejar por eso de reclamar la colaboración de todos sus hijos. De esta manera, invita a los hombres y a los pueblos a transformar el mundo mediante el amor y la caridad, de forma que la paz y la fraternidad pueden brotar y crecer hasta la llegada de un cielo nuevo y de una tierra nueva. Los pobres ocupan un lugar importante en el cumplimiento de esta misión. A ellos se deben los impulsos más fuertes, de ellos brotan las grandes energías morales y espirituales para un mundo según el plan de Dios, y ellos, incluso las personas limitadas física o psíquicamente, aportan a la historia humana motivos de esperanza y de amor. Por eso, creemos que debemos recorrer al lado de los pobres el camino hacia un mundo más solidario y fraterno; trayecto que sólo se puede emprender si escuchamos sus expectativas y tenemos en cuenta sus recursos.

Dignidad y misión de los pobres

Nuestra misión nos pone al servicio de personas que, como individuos, como grupo social o pueblo, viven una situación de pobreza física y psíquica, material y moral, de marginación y de opresión. Portadores de signos evidentes de fragilidad, limitación y egoísmo humano, poseen, a nuestros ojos, la misma altísima dignidad que cualquier otro ser humano. Para nosotros no son sólo personas que necesitan cuidados y ayudas, sino que les consideramos seres humanos dignos de respeto, estima y amor. Es más, su dignidad adquiere particular intensidad en cuanto que por su condición representan más de cerca y son el signo más palpable de Cristo humillado y doliente que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos. Su vida, aunque a veces parezca socialmente improductiva, es, sin embargo, valiosa, porque su presencia nos ayuda a comprender mejor al hombre, ese ser cuyo corazón está hecho para amar y compartir con los demás, y algunos de sus rasgos más definitorios: la primacía del amor sobre la inteligencia, sobre la autosuficiencia y sobre la belleza; la necesidad de dar sentido al dolor; la vocación para luchar contra el mal y la aspiración a una vida futura que ya no esté marcada por el dolor.

Tomando como modelos de referencia:

- *Dios: un Padre providente y misericordioso.*
- *Jesucristo: Buen Pastor y Buen Samaritano.*
- *El Espíritu Santo vivificante y santificante.*
- *La Santísima Trinidad como modelo de comunión.*

- *La Virgen María: una madre tierna y servicial.*
- *La familia, modelo de vida y de relación educativa.*
- *Luis Guanella, evangelizador de los pobres.*

ESTILO EDUCATIVO GUANELLIANO

La caridad: alma del sistema educativo guanelliano

Nuestra manera de vivir y de educar tiene sus cimientos en la caridad, que para Luis Guanella es «regla infalible de vida religiosa», es decir, una pedagogía que se inspira en el estilo educativo de Dios. El amor es el alma y también la fuerza que da vida. El amor nos proporciona los elementos esenciales de nuestra metodología pedagógica, suscita y configura las actitudes interiores y las conductas en las relaciones personales, crea una atmósfera especial y determina los criterios generales de actuación. El amor tiene su origen en Dios, y se traduce en nosotros en misericordia para con los demás. El amor nos mueve a buscar al hermano necesitado, a meternos en su piel, a socorrerlo y a implicarnos personalmente. El amor, superando distancias y diferencias, lleva al hombre a una comunión de afectos, de sentimientos fraternales y de amistad. Como escribe San Pablo: «El amor todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta». Es capaz de ver el bien aun cuando está escondido y sabe que por él y sólo en él todos somos educables, confía en los caminos de la Providencia y en la fuerza de la vida, sostiene iniciativas y afronta dificultades, con tal de elevar la dignidad de las personas. No sabe de fronteras ni de razas, ni de tiempo, ni de espacio, de manera que «el mundo entero es vuestra patria — nos dice nuestro querido Santo — y vuestros confines son los confines del orbe».

JUSTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

MARCO NORMATIVO DEL GCBA

Según lo establecen los Decretos 1400/01 y su modificación por el 998/2008 que reglamenta la Ley N° 223 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su Título II, artículo N° 7:

“Cada Institución organiza el Sistema Escolar de Convivencia buscando la mayor participación de los miembros de la comunidad educativa, según su propio Ideario y Proyecto Escuela.

Los criterios y procedimientos a seguir en la implementación del Sistema escolar de Convivencia, se fijan en las “normas”, “códigos”, “actas” o “reglamentos internos” en concordancia con los principios, normas y criterios establecidos en la ley 223 y el presente decreto, y con los objetivos de su Proyecto Escuela. Dichas normas, códigos, actas o reglamentos internos, establecen las formas de participación y de representación, los distintos niveles de gravedad de las transgresiones, y los criterios institucionales de la gradualidad para la aplicación de las sanciones previstas en el art. 9 de la ley citada.”

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En este documento se establecen pautas para regular la actividad escolar. A través del respeto de las mismas podemos llevar adelante los fines plasmados en el Proyecto Educativo Institucional.

Estas pautas de convivencia no poseen un fin en sí mismas, sino que son una de las herramientas que ayudan a desarrollar actitudes y aptitudes, las cuales favorezcan el desarrollo integral de la persona desde todas sus dimensiones.

Es de vital importancia que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan y se apropien de cada una de ellas para lograr un clima adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.

Reglamento de convivencia basado en la educación en valores.

La educación se concibe como un medio para darle identidad al ser humano, para impulsar valores universales, comprender y solucionar los problemas con los que se encontrara a diario durante su vida. Reforzar la educación y con ella los valores, nos hace fuertes y nos permite rechazar prejuicios que impiden conocer la verdad. Enseñar y practicar los valores hacen que la educación responda al interés general de la sociedad, porque estimula y promueve nuestro bienestar y el bienestar social y cultural de todos. Con estas bases podemos deducir que los principios básicos han ayudado al desarrollo del sistema educativo y que los valores son derechos inherentes al ser humano.

Basados en esta concepción es que consideramos fundamental una educación en valores, entre ellos destacamos:

AMISTAD: es el afecto o estimación entre personas que les permite establecer vínculos más estrechos de convivencia.

AMOR: es un principio de unión entre los elementos que forman el universo; una manifestación de los hombres hacia el bien y la belleza absoluta.

BONDAD: es una cualidad de una cosa o persona que la voluntad considera como un fin deseable tendiente a lo bueno.

CONFIANZA: actitud de esperanza hacia una persona o cosa; sentimiento de seguridad en uno mismo; acto de fe.

FRATERNIDAD: es la unión y buena correspondencia entre los hombres.

HONOR: es el sentimiento profundo de la propia dignidad moral del hombre.

HONRADEZ: es la cualidad que nos hace proceder con rectitud e integridad.

JUSTICIA: es dar a cada quien lo que se merece, según sus obras.

LIBERTAD: es obrar con libre albedrío; es hacer lo que uno desea sin dañar a nadie. La libertad física es limitada y sólo el pensamiento es infinitamente libre.

PAZ: es el conjunto de actos de unión o concordia que hacen posible la convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad o familia.

RESPECTO: es la consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particulares.

RESPONSABILIDAD: es el deber de asumir las consecuencias de los actos que uno ejecuta sin que nadie obligue.

SOLIDARIDAD: es una responsabilidad mutua contraída por varias personas, que nos hace colaborar de manera circunstancial en la causa de otros.

TOLERANCIA: actitud abierta hacia posturas u opiniones diferentes a la propia.

VALENTÍA: es la cualidad que nos permite enfrentar con decisión y sin dudar todos los actos de nuestra vida.

VERDAD: es la conformidad o acuerdo de lo que se dice con lo que se siente, se piensa o hace.

En Nivel Primario para trabajar en comunidad los objetivos del proyecto de convivencia se llevará adelante “Consejo de aula”, el cual conlleva los siguientes pasos:

- Acordar fechas de encuentro, en las cuales se converse sobre temas que involucren a todos.
- Notificar a las familias sobre las fechas y temas tratados.

Las sesiones de CA pueden ser:

- Ordinarias: frecuencia pautada.
- Extraordinaria: por fuera de lo pautado.
 - En el CONSEJO de AULA cada uno tiene un rol (secretario, moderador si lo desean).
 - El secretario toma nota. El docente está guiando durante todo el proceso.
 - Todos firman el acuerdo comprometiéndose a cumplirlo. También acuerdan en conjunto qué hacer si no se cumple el compromiso.
 - Se informa a las familias lo acordado.
 - En un Consejo de aula se tratan temas que atañen a todos, no se tratan temas individuales ni personales. No se mencionan nombres sino acciones para la búsqueda de soluciones.

Actitudes contrarias al reglamento de convivencia

Señalamos las más importantes: agresividad, discriminación, individualismo, deshonestidad, descuido de los elementos personales y comunitarios, desvalorización de la oportunidad de aprender.

- *“Resultan especialmente contrarias al sistema escolar de convivencia y al espíritu democrático, e inadmisibles en la educación pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por ende, pasibles de sanción, sin perjuicio de las que correspondan a otras faltas que pudieren cometerse, las siguientes conductas: agresión física o verbal; ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos; ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género,*

nacionalidad u orientación sexual; daños al patrimonio escolar; permanecer en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos, sin la autorización correspondiente”

Decreto N°998/08 modificatorio del 1400/01 para la reglamentación de la ley 223 del G.C.B.A).

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Creemos que toda actitud o hecho que no refleje o vaya en contra de aquellos valores ya enunciados, debe ser corregida con la finalidad de dar pasos superadores en la maduración personal. Dichas correcciones, las consideramos oportunidades muy importantes para crecer en un ambiente donde compartimos la vida con personas en ‘situación de aprendizaje’.

Cuando se produjeran situaciones en el ámbito de la convivencia consideradas por el Equipo de Conducción Escolar de gravedad se recurrirá al denominado:

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: este equipo estará formado por: el Equipo Directivo, el o los Docentes a cargo del curso, Gabinete escolar quienes tomarán contacto con la situación que se produjera, escuchará, analizará, pensará, y propondrá una respuesta educativa que intente ir acompañando el proceso de formación de las personas, ayudando a generar los cambios que se consideren necesarios en el ámbito de la convivencia y decidirá la sanción a aplicar.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Las sanciones tienen una finalidad educativa y deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Existirá siempre una instancia de reflexión conjunta, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto de las consecuencias de la trasgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las trasgresiones y las sanciones más leves como para las más graves.

Las acciones y conductas vinculadas a la vida escolar, pueden ser pasibles de sanciones y su consideración es responsabilidad de las autoridades de la Institución.

Es importante tener en cuenta que las sanciones son acumulativas. La reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, deben ser consideradas.

La reparación del daño a bienes del establecimiento escolar o de los integrantes de la comunidad educativa, implica el respeto y el cuidado a la infraestructura, los bienes muebles, los elementos de apoyo didáctico y los de uso personal.

Para superar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia.

TIPOS DE SANCIONES

El incumplimiento de las normas será tratado según el siguiente criterio de corrección:

En todos los pasos se involucra al alumno/a y a partir del punto c) intervienen los

responsables parentales notificándose y comprometiéndose en el acompañamiento de su hijo/a para alcanzar cambios favorables en su conducta.

a) Apercibimiento oral y reflexión conjunta.

b) OBSERVACIÓN: Falta leve. Apercibimiento por escrito en la plataforma digital.

c) OBSERVACIÓN: En caso de tener 3 (tres) o más observaciones de conducta en el bimestre, se plasmarán en informes pedagógicos y, en el boletín de calificaciones o informe según corresponda, sintetizando la calificación en conducta como: insuficiente o regular.

Se dejará constancia de la conducta del alumno en el legajo del mismo.

e) Los responsables parentales serán llamados desde la Dirección junto con el/la docente a cargo del curso de acuerdo a la gravedad de las sanciones y/o cantidad de observaciones.

Ante 3(tres) observaciones de conducta se confeccionará un acta que formará parte del legajo del alumno.

Ante 6(seis) observaciones de conducta se condicionará la matrícula.

Según la gravedad de las faltas y su número, la escuela podrá:

1) Indicar la realización de acciones reparatorias.

2) Cambio de grupo.

3) Condicionar su matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

4) Separación definitiva del instituto.

1) Acciones reparatorias: guardan relación con el daño causado. Promueven la voluntad de reparación por parte del alumno/a. Se ejecutan bajo la orientación de un docente, mediando previa conformidad de las partes y fehaciente notificación de los responsables parentales del/los alumnos.

Si el acto que causó el daño produjera la rotura edilicia o bienes del Instituto, aulas, laboratorios, de algún elemento, instrumental u objetos personales de un tercero, etc, se deberá restituir el bien dañado o en su defecto solventar el costo de la reparación por parte del alumno-familia.

Al aplicar esta sanción debe cuidarse especialmente su sentido ético y pedagógico a fin de educar en el desarrollo individual, social y solidario, en la toma de conciencia de los propios actos.

2) Cambio de curso: Cuando esto favorezca al grupo y no haya impedimentos pedagógicos.

3) Condicionamiento de matrícula: Cuando se produzcan situaciones de gravedad o ante reiteradas conductas contrarias a las Normas de Convivencia y Reglamento Interno que llevaron a acumular más de 6(seis) observaciones en conducta de un alumno la escuela se condicionará la matrícula para el año siguiente.

5) Separación definitiva: Consiste en la imposibilidad, para el alumno/a sancionado, de reinscribirse en el establecimiento en años posteriores y/o arbitrar los medios para el pase inmediato a otro colegio.

Son causales de aplicación de la "separación permanente o definitiva del establecimiento":

5.1 Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o propiedad o bienes de la institución y de sus

integrantes.

5.2 Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

En el caso de decidir la no reinscripción para el ciclo lectivo siguiente se notificará a la Familia de la decisión tomada por el Equipo de conducción en el mes de octubre.

ALUMNOS: ACTITUDES Y COMPROMISOS COMUNITARIOS

Estudiar y participar es un derecho.

Tener presente que cualquier acción, sobre todo la indisciplina en el aula o la agresión en cualquier ámbito, no sólo compromete al que la realiza sino también a los compañeros, y pone en riesgo sus esfuerzos.

- El respeto, la consideración y la tolerancia en el trato con las personas de la comunidad: compañeros, docentes, personal de maestranza, etc.
- No tener conductas en donde haya violencia física y/o verbal.
- La colaboración en todo sentido con el desarrollo de la clase, evitando conductas que la perturben.
- Tener la capacidad de autocontrolarse evitando la masificación.
- Mantener un comportamiento adecuado dentro del Colegio, en la puerta y en las adyacencias del mismo. La presentación y los hábitos de conducta en la puerta del establecimiento deben ser acordes a los criterios y valores del Reglamento de Convivencia.
- No molestar a ningún compañero con palabras o hechos que puedan ofenderlo. El acoso entre estudiantes (bullying) está completamente prohibido.
- En Nivel Primario se considera a la "copia" como un acto deshonesto.
- Asistir en forma sistemática a clase comprendiendo que la ausencia es un recurso extraordinario que se produce por enfermedad o fuerza mayor, siendo esto debidamente autorizado por los padres del alumno y justificado por el médico interviniente. No se ve como positivo el ausentarse a ciertas clases previas a la entrega de trabajos o evaluaciones de alguna asignatura.
- Evitar la concurrencia a viajes que generen inasistencias, las cuales nunca serán justificadas
- Cumplir con las consignas que se planteen en las diversas actividades escolares o extraescolares.
- Traer el material necesario para la participación y el trabajo en la clase.
- Cumplir con las fechas de entregas de Trabajos Prácticos.
- Asistir a las distintas instancias de evaluación.
- Justificar debidamente las ausencias, en tiempo y forma (dentro de las 72 hs.)
- Ser puntuales en los horarios de entrada y salida.
- Respetar a los símbolos cívicos, patrios y religiosos.
- Participar activamente en los momentos comunitarios (formaciones, celebraciones

religiosas, actos patrios, convivencias, etc.)

- Participar con agrado en la formación catequística.
- Participar de la formación para el Sacramento de la Comunión, asumiendo compromiso y aceptación de las características y estructura de los encuentros de catequesis.
- El uso obligatorio del uniforme como la presentación personal con relación a su correcto cumplimiento y su importancia hace al nivel de la formación integral de la persona.
- Los alumnos deben asistir al instituto, teniendo en cuenta una correcta presentación personal (aseo, vestimenta y salud), cumpliendo con las características que se detallan a continuación:
- Bañarse, usar desodorante, lavarse las manos y llevar ropa limpia.
- Pelo prolijo. No deben venir con el pelo teñido de colores no naturales (Rojo, azul, verde, violeta, etc.), tampoco se permite el uso de rastas.
- No se admite el uso de gorros, gorras.
- Todos los alumnos/as deberán presentarse sin ningún tipo de maquillaje.
- El uso de aros sólo se permite en el lóbulo de la oreja, y no pueden ser aros colgantes, expansores ni barras.
- No se admite el uso de adminículos metálicos (piercing), u otro material, bajo ningún concepto, para ninguno de los sexos*. El uso de apósitos adhesivos “curitas” o cualquier otro elemento para disimular tal situación no exonera la falta.
- *NOTA: Según Consejo Médico, se entiende que la incorporación de cualquier cuerpo extraño implantado en la piel, que rompe la integridad de esa barrera física, expone al individuo a procesos inflamatorios e infecciosos con el consecuente riesgo para su salud y para la de terceros por posibles accidentes con exposición a fluidos orgánicos. Además, corresponde mencionar que durante la actividad recreativa- deportiva escolar, existe una amenaza persistente de desgarros debido a tironeos y arrancamientos capaces de provocar laceraciones cutáneas de distintos grados de severidad. Se recomienda retirar de manera definitiva todo tipo de cuerpo extraño dañoso para la salud tal como lo es el “piercing” y a la luz de la sana crítica médica y fundamentada en los más altos criterios para la protección de la salud de los alumnos, aconseja a las autoridades escolares desalentar la concurrencia de alumnos en tales condiciones.
- El uso del uniforme debe cumplirse durante todo el período de permanencia dentro del establecimiento. (Esto rige para todo el período lectivo.)
- El uniforme se conforma por: Campera gris y blanca con logo del Instituto, buzo gris con logo del Instituto, chomba con logo del Instituto, pantalón largo gris del Instituto. Zapatillas negras o blancas. Medias blancas. Pantalón corto, no elastizado, con logo del Instituto. Camperón de abrigo de color liso: azul oscuro, gris oscuro o negro, sin ningún tipo de inscripción. (La pollera- pantalón no forma parte del uniforme correspondiente al Nivel Primario)
- Las prendas tendrán nombre y apellido como así también las pertenencias del alumno/a.

- No se permite el uso de calzas ni bermudas ni calzado abierto diferente al indicado anteriormente (ojotas, sandalias, “Crocs”, etc).
- No traer al colegio prendas que no cumplan con las características anteriormente indicadas.
- Si por alguna razón EXTRAORDINARIA alguna vez el alumno no puede asistir al Colegio con el uniforme completo, al ingresar al establecimiento deberá presentar una nota firmada por el responsable parental en donde notifique el motivo del incumplimiento o bien haber informado vía plataforma digital al maestro de grado. El uso de este recurso no puede ser abusivo.
- En el caso de los alumnos que ingresen al instituto sin la totalidad del uniforme, sin haber informado los responsables parentales, recibirán un apercibimiento oral. En caso de repetirse esta falta recibirá un llamado de atención escrito en la plataforma digital.

USO DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES

En nuestra vida en el instituto compartimos con otros compañeros lugares físicos, instrumental, elementos de trabajo comunes y elementos de trabajo propios. Es responsabilidad de los alumnos el cuidado de las diferentes instalaciones áulicas, laboratorios y elementos didácticos, que el instituto pone para su uso. Siendo todos ellos propiedad de la Institución.

En la dimensión del cuidado de las instalaciones del Colegio y de los bienes de los alumnos, queremos potenciar las siguientes actitudes:

- Utilización cuidadosa y responsable de los materiales del Colegio: sillas y bancos de clases y laboratorios, equipamiento técnico, SUM, etc.
- Limpieza y prolijidad de todo ámbito de uso común: aulas, laboratorios, sala de video, biblioteca, patio.
- Cuidado de las cosas personales y ajenas: carpetas, cuadernos, elementos de trabajo, ropa, etc.
- Evitar las bromas o chistes con elementos que no nos pertenecen, ya sean del instituto o de otros compañeros.
- Evitar el uso irresponsable y poco cuidadoso de las herramientas de trabajo ya que ponemos en riesgo nuestra propia integridad física y la de los demás.
- Considerar el robo como un acto deshonesto muy grave.
- Los alumnos deberán respetar el lugar en el aula que les asigne el docente y el que se le asigne en los distintos lugares de trabajo.
- En Nivel Primario durante todos los recreos los alumnos deberán permanecer fuera de las aulas.
- Biblioteca: El usuario que lleve el material bibliográfico en préstamo es responsable del mismo, debiendo reponer dicho material en caso de pérdida o de destrucción de lo prestado.
- Desde el Instituto desalentamos el uso inapropiado de las “nuevas tecnologías”

(redes sociales, uso de teléfonos celulares, whatsapp, Instagram, Twitter, Facebook, toma de fotografías o filmaciones a terceras personas, etc.), agravando o injuriando a personas de la comunidad educativa o atentando contra los valores contenidos en el Ideario, como así también el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución será considerado como un acto grave.

- Además, con criterio preventivo, recordamos la prohibición de traer a la escuela elementos costosos y/o que no son propios de la tarea cotidiana de cada asignatura (notebooks, tablets, celulares ostentosos, etc.) y que su pérdida o rotura podría generar un daño en el propietario del mismo, no haciéndose el Colegio responsable por esta situación. Su uso puede acarrear sanciones por vulnerar las normas de convivencia.
- En el caso de los teléfonos celulares, no podrán utilizarse durante la clase, a excepción de aquellas clases donde el educador lo indique como herramienta didáctica. Es de exclusiva responsabilidad de los alumnos y su familia el cuidado de ese tipo de elementos.
- En caso que las familias deban comunicarse con sus hijos, no deben hacerlo mediante llamadas a sus teléfonos celulares sino hacia los números de la Institución para que puedan ser debidamente atendidos sin alterar actividades escolares. En el caso que un alumno no se sienta bien de salud, para asegurar una correcta atención, siempre deberá comunicarlo a su docente y/ o Dirección que son las persona que centralizan la atención de los alumnos con problemas de salud. En consecuencia no está permitido en ningún caso llamar a sus padres en forma directa.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN de Nivel Primario

Resolución N°1547/MEIGC/19

Comunicación de las calificaciones.

A los fines de la calificación y comunicación de la información, el ciclo lectivo consta de cuatro bimestres. La iniciación y finalización de los mencionados bimestres, se regirá de acuerdo a lo estipulado por la Agenda Educativa y normativa vigente. Al comenzar el ciclo lectivo, cada docente deberá recabar información sobre las trayectorias y aprendizajes de sus alumnos/as con el fin de ajustar la planificación anual, así como para pensar estrategias diferenciadas que atiendan los diferentes puntos de partida. En concordancia con lo manifestado precedentemente, se destaca que, si bien el ciclo lectivo se encuentra dividido en cuatro bimestres, es menester resaltar que estos períodos formales constituyen cortes metodológicos de un único proceso de aprendizaje y evaluación. En este sentido, se entiende que la evaluación es un proceso continuo concordante con una propuesta específica de enseñanza basada en un trabajo de acompañamiento, que los miembros del

equipo docente y de conducción sostienen a lo largo del ciclo lectivo. Concluido cada bimestre, la escuela deberá remitir a las familias de los alumnos/as el documento de evaluación y calificación (el boletín) que contendrá las calificaciones que sintetizan la evaluación de los siguientes aspectos:

- Convivencia
- Quehaceres del estudiante
- Áreas del conocimiento

De esta forma, se informará en detalle el desempeño del alumno/a en diferentes ítems y, en el caso de las áreas del conocimiento, las calificaciones parciales se integrarán en una calificación final. Asimismo, el documento contendrá información sobre: asistencia e inasistencias.

Los docentes deberán tener como referencia para su trabajo y para la evaluación de los aprendizajes: el Diseño Curricular para la Escuela Primaria y los Objetivos de aprendizaje de cada grado. Tal como se señala anteriormente, la comunicación de la calificación es sólo una parte de la retroalimentación realizada a los estudiantes acerca de su aprendizaje. Este momento debe convertirse en un espacio de trabajo sobre los logros y dificultades en función del aprendizaje.

Escalas de Calificación

a) Respecto del rendimiento en las áreas de conocimiento: La calificación de los saberes de los alumnos/as cursantes, se regirá de acuerdo a los criterios que se desarrollan a continuación:

- 1° al 6° Grado del Nivel Primario, se empleará la apreciación sintética conceptual, según el siguiente detalle:

Calificación y descripción del significado

SOBRESALIENTE: El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos demostrando un manejo eficaz y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.

MUY BUENO: El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.

BUENO: El estudiante logra los aprendizajes requiriendo acompañamiento durante un tiempo razonable para alcanzarlos.

REGULAR: El estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia algunas dificultades para el desarrollo de éstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención.

INSUFICIENTE: El estudiante no evidencia o evidencia en forma muy escasa el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos durante el tiempo previsto.

- 7° Grado del Nivel Primario, se aplicará una escala numérica conforme se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN NUMÉRICA y descripción del significado

6-7-8-9-10 Aprobado

1-2-3-4-5 Desaprobado

b) Aprobación de las Áreas de Conocimiento Se considera aprobada el área de conocimiento cuando la calificación obtenida por el alumno/a en el último período, sea la siguiente:

1°Ciclo: Concepto igual o superior a Regular

2° Ciclo (a excepción de 7mo grado): Concepto igual o superior a Regular

7° Grado: Calificación igual o superior a seis (6)

De acuerdo con la Resolución No 174/CFE/12, primer y segundo grado son considerados unidad pedagógica, queda a criterio de la Dirección del instituto la continuidad del docente con el grupo en un segundo grado, la unidad pedagógica refiere al proceso pedagógico que cada alumno realiza en su trayectoria dentro del bloque pedagógico, Dado que son considerados una unidad, primer grado no se repite.

A partir de segundo grado, las áreas vinculadas con la promoción son las siguientes:

2o y 3o grado: Lengua y Matemática.

2o Ciclo: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Proyecto Promoción Acompañada para los/as estudiantes de 2.º a 7.º grado de Nivel Primario (Res. N.º 5118/2022):

El Proyecto "Promoción Acompañada" constituye una estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares que propone instancias de intensificación de la enseñanza para que los/as estudiantes logren los aprendizajes nodales del grado cursado, la promoción al siguiente grado y la consolidación de los aprendizajes en el año previo.

Este Proyecto se compone por dos tipos de acompañamientos diferentes que permiten sostener la perspectiva centrada en las trayectorias escolares de los y las estudiantes:

- Acompañamiento para la promoción (AP): consiste en el desarrollo de acciones de intensificación de la enseñanza para aquellos/as estudiantes que presentan mayores dificultades en la adquisición de alguno/s contenido/s nodales del grado/año en curso con el fin de alcanzar la promoción al finalizar el ciclo lectivo.
- Promoción acompañada (PA): es el acompañamiento que se brinda a un/a estudiante cuando, habiendo promocionado el año anterior, resulta necesario acompañar su paso al grado siguiente con el fin de garantizar el fortalecimiento de los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes. La Promoción acompañada es condición para los/as estudiantes que requieran acompañamiento durante el pasaje de un grado a otro y en el inicio del grado superior.

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN: A fin de contar con procesos claros para el desarrollo de las acciones contempladas en la presente, se detallan las etapas que componen la propuesta:

1. *Primer período de Acompañamiento para la promoción (AP):* Al finalizar el 3° bimestre cada docente de grado definirá aquellos estudiantes que requieren intensificar aprendizajes nodales y que serán acompañados mediante AP.

A lo largo del 4° bimestre se implementarán los dispositivos y acciones de apoyo diseñadas en el marco del AP de acuerdo a las particularidades de cada estudiante y en función de las características particulares de cada institución

2. *Primer corte de promoción:* Al finalizar el 4° bimestre, conforme se establezca por Agenda Educativa,

Se analizará y valorará la trayectoria del/ de la estudiante pudiendo definir su continuidad de acuerdo al siguiente detalle:

- Promoción directa: el/la estudiante promociona al grado superior al acreditar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.
- Continúa en Acompañamiento para la promoción

A su vez, **en casos excepcionales**, se podrá considerar la permanencia. En estos casos, la permanencia debe contribuir a asegurar la trayectoria escolar futura y será necesario diseñar los dispositivos de enseñanza y evaluación de aquellos aprendizajes necesarios para seguir aprendiendo. Respecto a los/as estudiantes que requieran un trabajo focalizado sobre ciertos contenidos nodales, transitarán el segundo período de Acompañamiento para la promoción lo que permitirá una mejor apropiación de los aprendizajes para el pasaje de grado.

Será necesario contar con un Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario en tanto herramienta integral y personal que permita tanto al/a la estudiante, al familiar o referente adulto y docentes organizar las instancias de fortalecimiento de los aprendizajes nodales, en función de las necesidades identificadas en el recorrido de cada estudiante para dar las mejores respuestas a dichas necesidades

3. *Segundo período de Acompañamiento para la promoción (AP):* En diciembre y en febrero cada escuela, conforme se establezca por Agenda Educativa, desarrollará dispositivos y acciones de enseñanza intensificadas para los/as estudiantes que participan en AP con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento del logro de los aprendizajes nodales del grado anterior de acuerdo a las particularidades de cada uno/a..

De acuerdo a las características de los/as estudiantes y sus propias trayectorias, las acciones institucionales se podrán complementar durante diciembre y febrero con acompañamientos específicos para el fortalecimiento de los aprendizajes.

4. *Segundo corte de Promoción:*

Los/as estudiantes que se encuentren en el proceso de AP concurrirán a la escuela la semana previa al inicio de las clases regulares con el fin de reencontrarse con el equipo docente en los espacios de acompañamiento que se ofrecerán diariamente para fortalecer los contenidos nodales.

Acorde al análisis y valoraciones realizadas, las evidencias de aprendizaje y las consideraciones previstas, se definirá antes del inicio de las clases regulares del ciclo lectivo, la continuidad de la trayectoria de cada estudiante según el siguiente detalle:

- Promoción directa: el/la estudiante acredita satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.

- Promoción Acompañada (PA): el/la estudiante acredita los objetivos de aprendizaje esperados pero se identifica que debe continuar fortaleciendo los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes en el grado superior.

- Permanencia: en el caso que el/la estudiante no logre los aprendizajes esperados, se definirá la permanencia en el grado cursado el año previo. En estos casos, la permanencia debe contribuir a asegurar la trayectoria escolar futura y será necesario diseñar los dispositivos de enseñanza y acompañamiento para atender las necesidades específicas de la trayectoria de cada estudiante. En caso de que se defina la Promoción Acompañada (PA), se elaborará un dispositivo para acompañar y fortalecer la trayectoria escolar. El proceso de acompañamiento se desarrollará en el primer cuatrimestre y se deberá notificar fehacientemente a las familias o referente adulto brindando, a través del Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario, dando cuenta del proceso de aprendizaje en que se encuentra y cuáles son los contenidos nodales a fortalecer.

5. *Período de Promoción Acompañada (PA)*: A partir del inicio de las clases regulares, durante el 1° bimestre, se desarrollarán los dispositivos y acciones diseñadas para los/as estudiantes en el marco de la PA con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento para el logro de los aprendizajes nodales del grado cursado el ciclo anterior y la articulación con los contenidos del grado de cursada actual. En el caso de que la escuela considere que el/la estudiante requiere continuar con apoyos específicos para fortalecer los aprendizajes nodales podrá ofrecer estas instancias durante el 2° y 3° bimestre.

FICHA MÉDICA

- La ficha médica de antecedentes de salud es un documento de suma importancia e indispensable para realizar actividad en el área de Educación Física

- Por tal motivo deberán ser entregadas en el mes de inicio del ciclo lectivo, completas, con la firma del responsable parental. De no ser así, el alumno/a no podrá realizar actividad física hasta la presentación de la misma.

Desde la escuela recomendamos para cualquier actividad física tener la consulta previa con un profesional médico que otorgue un certificado de aptitud física.

PROYECTOS PEDAGÓGICO INDIVIDUAL (PPI)

Los alumnos, que bajo la indicación de profesionales, necesitan trabajar bajo un proyecto pedagógico individual, contarán con la presencia de su maestra integradora la cual trabajará en pareja pedagógica con la docente del curso a efecto de coordinar la tarea para favorecer el desarrollo pedagógico del alumno. La maestra integradora si bien no pertenecerá al plantel docente del instituto San José, asumirá su función en acuerdo con las pautas y reglamento de

convivencia del instituto. Se firmará el acta acuerdo con los responsables parentales del alumno que requiera integración, el centro de integración y maestra integradora.

ACTIVIDADES ESPECIALES

ACTO ACADÉMICO DE EGRESADOS

La convivencia final y el acto de egreso son promovidos, consensuados y organizados por el Instituto y guardarán las formas educativas que faciliten el funcionamiento armónico de toda la comunidad educativa.

Durante los mismos se deberán cumplir las normas establecidas en el presente reglamento y si un alumno se presenta en el Instituto, sin estar en las condiciones de integridad necesarias para asistir (aseo, vestimenta y salud), se convocará a los responsables parentales para que lo retiren.

VIAJES, VIAJE DE EGRESADOS Y FIESTAS DE EGRESADOS

Viajes personales y/o familiares no realizados en períodos de receso contemplados en el Calendario Escolar: Todo viaje que los/as estudiantes realicen en fechas no contempladas como de receso escolar en el Calendario Académico, implicarán las inasistencias.

En Nivel Primario si las fechas del viaje personal coinciden con evaluaciones, las mismas no podrán ni adelantarse ni postergarse quedando como ausentes sin justificación.

Viaje de egresados: El denominado "viaje de egresados" que con frecuencia suelen organizar los/las estudiantes del último año de los distintos niveles educativos, no cuenta con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de este instituto. Por tal motivo, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución. De concretarse este viaje de egresados, a las salas/grados y/o estudiantes que no concurran a clase por hallarse en el viaje de egresados se les consignará diariamente la respectiva inasistencia injustificada.

Fiesta de egresados: La denominada "fiesta de egresados" que suelen organizar las familias de los alumnos/as del último año de los distintos niveles educativos, fuera del ámbito escolar, no cuenta con el auspicio, aval ni promoción de esta Escuela. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento. Tanto la fiesta como su organización no deberán afectar las actividades escolares y será responsabilidad exclusiva de los responsables legales de los estudiantes. En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

La Escuela no asume ningún tipo de responsabilidad sobre los viajes, encuentros, reuniones y festejos estudiantiles que no hayan sido oficialmente organizados por el Equipo Directivo.

DE LOS RESPONSABLES PARENTALES

Tendrán presente que eligieron un colegio católico y Guanelliano para sus hijos/as y han asumido la responsabilidad de acompañarlos en su formación. Por lo tanto:

- Serán los primeros y principales educadores de sus hijos. Les corresponde este gran derecho que deben manejar con mucha responsabilidad, conociendo la finalidad del Instituto, el estilo pedagógico propio, el PEI (Proyecto educativo institucional) y el reglamento de convivencia, como así también participando de la misma fe y siendo miembros activos de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

- Harán en familia un análisis profundo sabiendo del compromiso que contraen ya que, el instituto y la familia no deben ser instituciones paralelas que nunca se encuentran sino por el contrario deben ser una comunidad armónica luchando por el mismo fin en bien del educando.

- Será de vital importancia respetar las normas del instituto y asumir y vivir plenamente sus responsabilidades educativas.

- Verán en el instituto una colaboración en la tarea y no una sustitución de su misión, ya que los padres son los primeros responsables en la educación de sus hijos.

- Darán a los docentes de sus hijos todo el apoyo que estos necesiten y guardarán el debido respeto en el diálogo, en las notas escritas y mensajes por plataforma electrónica.

- Asumirán toda actividad a favor de la calidad en la educación que propongan las autoridades del instituto.

- Asistirán a las entrevistas individuales que desde la dirección o desde el personal docente se convoque, debiendo justificar en caso de inasistencia.

- Participarán de las reuniones de padres, actos escolares, clases abiertas, exposiciones, celebraciones litúrgicas y de toda convocatoria de interés que se convoque desde el instituto.

- Informarán la inasistencia de sus hijos con debida justificación, como así también comunicar con la debida anticipación todo retiro fuera de horario.

- Prestarán colaboración en la organización de todo tipo de eventos (culturales, pastorales, benéficos, etc).

- Cumplirán con el régimen administrativo y con toda la colaboración que solicite la institución.

- Revisarán diariamente y se notificarán siempre de las notas enviadas por la plataforma digital, principal medio de comunicación entre escuela y familias. Cumplirán con todo lo solicitado desde el Instituto a través de la plataforma digital.

- Dialogarán con sus hijos en pos de generar una modificación en sus actitudes, cuando estos han merecido un llamado de atención desde el instituto.

- Fomentarán en los hijos la valoración de una educación de calidad, factor imprescindible en la formación de la persona e instrumento para continuar estudios superiores y desempeñarse en el mundo laboral.

- Arbitrarán los medios para que sea el diálogo el modo de resolver los conflictos.

- Informarán a la dirección en el caso que se encuentren ausentes por viaje quién será el adulto responsable que quedará a cargo del menor.

- Las entrevistas con Directivos deben ser solicitadas con anterioridad y por plataforma digital, excepto en casos de emergencia, para que no afecten a las actividades del día.

- El Instituto se comunicará con las familias por medio de la plataforma digital, entrevistas personales, eventualmente por teléfono o a través de la web y los mails que los padres notificaron formalmente al instituto. No utilizamos, ni alentamos el uso de whatsapp para comunicarnos con las familias ya que se generan confusiones y distorsiones de los mensajes originales.

- Tomarán el compromiso de trabajar con sus hijos sobre el uso apropiado de las “nuevas tecnologías” (redes sociales, uso de teléfonos celulares, whatsapp, Instagram, Twitter, Facebook, toma de fotografías o filmaciones a terceras personas, etc.), evitando agraviar o injuriar a personas de la comunidad educativa o atentando contra los valores contenidos en el Ideario, como así también el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución deberá ser considerado por ustedes como un acto grave.

- Deberán tener presente que como institución no podemos controlar lo que pasa fuera de la actividad escolar, siendo esta una responsabilidad inherente a la familia.

- Se comprometerán a dialogar con sus hijos en pos de evitar acoso escolar, Bullying, Cyberbullying, etc.

- **Medicamentos:** si en caso excepcional, un niño necesitara tomar algún medicamento en horario de clases, el padre, madre ó responsable deberá acercarse a la escuela a suministrárselo personalmente previo aviso al maestro. Solicitamos a las familias procurar que la toma de medicamentos sea realizada en horarios en que los niños no asisten a clase.

Los docentes no podemos suministrar ningún tipo de medicamentos.

- **Accidentes en el hogar:** si el niño sufre algunos accidentes en el hogar, el responsable parental deberá informar al docente por escrito o por la plataforma digital, así como también ante la presencia de golpes, moretones, etc.

- **Micro:** los niños que concurren en micro tendrán que completar un formulario que deberán solicitar en dirección (recordar que el mismo es un servicio externo a la Institución) y sólo podrán ser retirados por otra persona si previamente se envió al Instituto una notificación de los padres comunicando que en el día de la fecha determinada persona (nombre y número de documento) retirará al niño (por supuesto que esté autorizada para hacerlo), y no se irá en micro, con firma y aclaración.

- **Autorizaciones:** Las personas autorizadas a retirar a los niños deberán ser mayores de 18 años sin excepción.

- **Horario de salida:** Será responsabilidad de los responsables parentales, estar en el horario correspondiente al finalizar la jornada escolar para el retiro del niño.

- **Conocer y respetar que al inscribir a su hijo en este establecimiento, aceptan y**

adhieren a su Proyecto Educativo Institucional, planes de estudio, modalidad educativa y las Normas de Convivencia del presente Reglamento.

SEGURIDAD

Cumpliendo con la normativa de Escuelas Seguras, el Instituto realiza periódicamente simulacros de evacuación.

El simulacro en casos de incendios, explosión o advertencia de explosión integra el plan de evacuación que es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, es por lo tanto una forma de actuación que se debe elaborar para que cada persona involucrada sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible, los mismos se encuentran a cargo de un Ingeniero en seguridad e higiene contratado por el instituto.

Defensa Civil, que supervisa dichos simulacros, exige que estos sean sin previo aviso a fin de visibilizar la real capacidad de reacción, organización y obviamente evacuación del edificio. Esto involucra a todos los niveles de la escuela. DC dispone si la evacuación será parcial (esto es permanecer en el edificio) o total (es decir concurrir a los puntos establecidos de evacuación externa de nuestro colegio).

ANEXO

- Abanderados: Para la distribución de abanderados y escoltas nos organizaremos de la siguiente manera:

Serán abanderados y escoltas los/las alumnos/alumnas del último año del Establecimiento. Para la designación de los/las alumnos/alumnas que tendrán el honor de conducir o acompañar a la Bandera, se procederá de la siguiente manera:

Bandera Nacional y Bandera de la Ciudad de Buenos Aires: serán los alumnos/ alumnas con mejores promedios del curso que se destaquen por su dedicación, estudio y esfuerzo.

Bandera Papal y Bandera Institucional: los alumnos/alumnas del curso se reunirán una semana antes de cada acto conmemorativo y elegirán por voto secreto al abanderado y escoltas para ese acto. Los alumnos extranjeros podrán ser abanderados. Los criterios que los alumnos deberán tener en cuenta para la elección, serán los siguientes:

- Mayor dedicación al estudio;
- Sentido de la solidaridad y compañerismo; cooperación
- Muy buen comportamiento en la escuela.
- Respetuoso con pares y docentes.

El docente, previo a la elección, hará conocer a los alumnos los criterios enunciados precedentemente.

Asimismo, el docente proporcionará a cada alumno el día de la elección, una boleta donde se especificará:

Elijo para abanderado:.....

Elijo para primer escolta:

Elijo para segundo escolta:.....

Elijo para escolta suplente:.....

Serán elegidos por simple mayoría. En caso de empate se hará una nueva votación entre los/las dos alumnos/alumnas más votados/votadas.

En caso de persistir el empate se dejará librado al azar entre los/las dos alumnos/alumnas más votados en cualquiera de las categorías donde se produjo el empate.

Igualmente para determinar la votación se deberá especificar la Bandera (Papal, Institucional)

Dado que en Turno mañana hay sección A y B se procederá de la siguiente manera para la distribución de las Banderas Nacional, Ciudad de BS AS, Papal e Institucional.

La semana previa al acto de la Revolución de Mayo, se resolverá a través de sorteo qué cursos portarán cada una de las banderas. Para los demás actos, se rotarán las mismas a efectos de que cada 7º grado porte las banderas. (Ejemplo: si la Bandera Nacional la porta la sección B en el acto del 25/5, para el acto siguiente deberá portarla la sección A, así se rotará el para el resto de los actos escolares)

En los actos que son compartidos turno mañana y tarde, se distribuye la Bandera Nacional, Bandera de la Ciudad de Buenos Aires y Bandera Papal una por curso. Para dicha distribución se realiza sorteo. Los alumnos que acompañarán las banderas serán convocados según sus promedios de calificaciones y aspecto actitudinal. La Bandera del Instituto la portará un alumno de cada sección según la elección de los compañeros de cada grupo.

- Jornada habitual de izamiento y arriada de Banderas: Al iniciarse o terminar la actividad educativa la ceremonia del saludo de la bandera (izamiento o arriada) será realizada dentro de lo posible, con la presencia de todo el personal del establecimiento.

Durante el izamiento o arriada se realizará la oración.

Cuando por razones climáticas, los chicos no puedan izar o arriar las banderas, permanecerán parados en donde estén, frente al lugar de la ceremonia para recitar la oración. (En la dinámica cotidiana de nuestra escuela, esta ceremonia se cumplirá en el aula)

- Promesa de lealtad a la Bandera Nacional, a los alumnos de cuarto grado y a los de quinto a séptimo grado que no lo hubieran hecho anteriormente
- Cumpleaños: Las familias que deseen podrán enviar una colación (golosina) que se repartirá para ser consumida en el recreo.
- En 1º Grado deben presentar control oftalmológico.